



de la misma el expediente negativo de la primera  
 y segunda subasta de los derechos de consumo de  
 esta Villa y municipalmente, quinciales, acordando  
 autorizar al Reparto vecinal de dichos impuestos y  
 nombrando como repartidores para su cumplimiento  
 a D. Antonio Gomez Rojo, D. Anastasio Bordabanda,  
 D. Jose Rojo Candela, D. Andres Gomez Guille  
 mo, D. Blas Candela Romanos, D. Domingo Guille  
 mo, D. Guillermo, D. Basilio Candela Jerez y D. Juan  
 de Dios Romanos, la Corporacion que se autoriza en  
 su nombre se participa a los interesados en su nombre  
 y autorizando al Sr. Alcalde para que  
 remita a dicha Administracion la correspondiente pro  
 puesta externa para el nombramiento del Jefe  
 que falta por elegir

De igual modo se corporacion que se autoriza en  
 que se otorga general de impuestos, se ordena  
 que los repartos de los cupos de consumo que se re  
 sultan, tomando como base el que hoy se cumple  
 satisfaciendo dentro de diez dias de ahora en adelante,

Al efecto cual por habiendo otorgado, de que trata el presente  
 se levanta la presente que firmo por mi, que se certifica  
 que por el presente certifica.

Juan Antonio Palazon MARCOS GOMEZ

*[Handwritten signature]*

José Antonio Guillamón